

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REGIÓN VI

NOTIFICACIÓN

Hago saber a Ud. que el Expte. No 00416-092036-6 y Expte. N° 004160189535-8 del Registro de este Ministerio caratulado, Escuela de Educación Técnica Profesional N° 466 domiciliada en Rouillón 1175 B y Escuela de Educación Técnica Profesional N° 471 domiciliada en Junín 641, ambas de la ciudad de Rosario, referencia: informa inasistencias del agente Rosso Aníbal Francisco, D.N.I. 12.882.050, catedrático 04 Hs Titular de la Escuela de Educación Técnica Profesional N° 466 y catedrático 10 Hs Titular de la Escuela Educación Técnico Profesional N° 471. Se lo cita para que comparezca en esta Delegación de Educación, sita en la calle Echeverría 150 Bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a fin de justificar las inasistencias en que incurriera desde el 01/11/2017, por el termino de 72 horas de recibida la presente, bajo apercibimiento de tenerse por consumado el abandono de servicio sin causa Justificada, que a lo preceptuado por el Art. 18 de la Ley 10290 - Régimen de Disciplina para el Personal Docente, es causal de cesantía. En consecuencia, queda Ud. debidamente notificado, a los efectos que por su derecho hubiere lugar.

\$ 33 382750 Mar. 6 Mar. 8

UNIDAD EJECUTORA

CORREDOR VIAL N° 4

RUTA PCIAL N° 18 PCIA DE

STA FE CONSORCIO PUBLICO

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la UNIDAD EJECUTORA CORREDOR VIAL N° 4 RUTA PCIAL N° 18 PCIA DE STA FE CONSORCIO PÚBLICO, se notifica a JAVIER H. CEFERINO BARRIENTOS y CANTERA SAN ANDRES S.A., por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por un (1) día, el ACTA DE CONSTATACIÓN DE INFRACCIÓN POR EXCESO DE PESO DE CARGA N° 305: LUGAR DE LA INFRACCIÓN: RUTA 18 KM 25,4 (ASCENDENTE). Fecha: 06/10/2016; Hora: 17:30. Balanzas N° 3348 y 3349.DATOS DEL VEHÍCULO: Marca: SCANIA. Modelo: P 93 H 4x2 46 DSC 250. Año: - - - Dominio Chasis/U. Tractora: BFO-395. Dominio Acoplado/Semi; SPT-386. Tarjeta identificatoria: 43535099. Tarjeta identificatoria: 46833585. DATOS DEL CONDUCTOR: Nombre y apellido: ZARATE VIVAS, EDUARDO GABRIEL. D.N.I. N° 33.239.673. Domicilio: MORENO 473. Localidad: TRES LOMAS. Provincia: BUENOS AIRES. DATOS DEL TRANSPORTISTA: Nombre y apellido: BARRIENTOS, JAVIER H. CEFERINO. D.N.I. N° 21.450.638 Domicilio: LARRALDE N° 118. Localidad: TRES LOMAS. Provincia: BUENOS AIRES. DATOS DEL CARGADOR: Razón social: CANTERA SAN ANDRES S.A. CUIT N°: - - - Domicilio: SAN MARTÍN N° 437 Localidad: SAN MARCOS. Provincia: SANTA FE. NOTIFICACIÓN. Por

medio de la presente este Consorcio Público le notifica a Usted: Que no existiendo al día de la fecha constancia alguna de su acogimiento, pago y/o allanamiento al Acta de Constatación de Infracción por Exceso de Peso de Carga que fuera labrada conforme arriba se indica; se le hacer saber que dentro del término perentorio e improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos de recibida la presente podrá optar: a) por acogerse al beneficio del pago voluntario abonando la multa correspondiente a la infracción por exceso de carga constatada, con una reducción del cincuenta por ciento (50%) más gastos administrativos, mediante depósito del importe que para este supuesto más abajo se indica, en la cuenta corriente en pesos N° 3-856-0000027830-1, CBU N° 2850856-43000000278301-2, CUIT N° 30-69086685-0, del Banco Macro Sucursal N° 856 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, a nombre de este Consorcio Público, remitiendo el comprobante conformado por el Banco a los efectos de acreditar el pago; o bien, b) realizar por escrito el descargo con ofrecimiento de prueba que estime correspondiente por ante el Comité de Administración de la Unidad Ejecutora Corredor Vial N° 4 Ruta Provincial N° 18 Consorcio Público sito en calle San Martín 205 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, bajo apercibimientos de dictarse Resolución sin su participación, la cual una vez firme será ejecutada judicialmente con los mayores gastos y costas que ello implica. Queda Ud. debidamente NOTIFICADO a todos los efectos legales correspondientes. PAGO VOLUNTARIO DE LA MULTA. Para el supuesto de optar por abonar voluntariamente la multa correspondiente a la infracción por exceso de peso de carga constatada, seguidamente se indican los importes: Monto Original de la Multa: (3067 U.F) \$125.102,93. Descuento por pago voluntario; (1533,5 U.F) \$ 62.551,46. Gastos administrativos por franqueo \$ 1.260,00. Total a Pagar: \$ 63.811,46. No verificado el pago en el plazo indicado se continuará con los trámites de ley y una vez firme la Resolución que se dicte se procederá al cobro de la multa por vía de acción judicial (Art. 15 Ley 12354) y a su inclusión en el Registro de Infractores de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe (Art.18 Ley 12354). El Acta de Constatación ha sido labrada por los Revisores de Carga del Consorcio Público en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley 12.354 conforme delegación expresa de la D.P.V. de esta Provincia.

\$ 120 381955 Mar. 6

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la UNIDAD EJECUTORA CORREDOR VIAL N° 4 RUTA PCIAL N° 18 PCIA DE STA FE CONSORCIO PÚBLICO, se notifica a MARÍA E. HERRERA Y D. BENGOCHEA S.H., por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por un (1) día, el ACTA DE CONSTATACIÓN DE INFRACCIÓN POR EXCESO DE PESO DE CARGA N° 369: LUGAR DE LA INFRACCIÓN: RUTA 18 KM 14,7 (ASCENDENTE). Fecha: 11/07/2017.

Hora; 11:30. Balanzas N° 3348 y 3349. DATOS DEL VEHÍCULO; Marca: MERCEDES BENZ. Modelo: L1634. Año: - - - Dominio Chasis/U. Tractora: GMZ-286. Dominio Acoplado/Semi: HFN-030. Tarjeta identificatoria: 29794696. Tarjeta identificatoria: 31149598. DATOS DEL CONDUCTOR: Nombre y apellido: DE FABIO, PABLO ENRIQUE. D.N.I. N° 17.956.682. Domicilio: SAN MARTÍN N° 224. Localidad; RAUCH. Provincia: BUENOS AIRES. DATOS DEL TRANSPORTISTA: Nombre y apellido: MARÍA E. HERRERA Y D. BENGOCHEA. D.N.I. N°: - - - Domicilio: AV. 3 DE ABRIL S/N.

Localidad: ITUZAINGO. Provincia: CORRIENTES. DATOS DEL CARGADOR: Razón social: PRODUCTOS FERTILIZANTES "EL NAZARENO". CUIT N°:- - - Domicilio:- - - Localidad: OBRAJE LOS TIGRES Provincia: SANTIAGO DEL ESTERO. NOTIFICACIÓN. Por medio de la presente este Consorcio Público le notifica a Usted: Que no existiendo al día de la fecha constancia alguna de su acogimiento, pago

y/o allanamiento al Acta de Constatación de Infracción por Exceso de Peso de Carga que fuera labrada conforme arriba se indica; se le hacer saber que dentro del término perentorio e improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos de recibida la presente podrá optar: a) por acogerse al beneficio del pago voluntario abonando la multa correspondiente a la infracción por exceso de cargo constatada, con una reducción del cincuenta por ciento (50%) más gastos administrativos, mediante depósito del importe que para este supuesto más abajo se indica, en la cuenta corriente en pesos N° 3-856-0000027830-1, CBU N° 2850856-43000000278301-2, CUIT N° 30-69086685-0, del Banco Macro Sucursal N° 856 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, a nombre de este Consorcio Público, remitiendo el comprobante conformado por el Banco a los efectos de acreditar el pago; o bien, b) realizar por escrito el descargo con ofrecimiento de prueba que estime correspondiente por ante el Comité de Administración de la Unidad Ejecutora Corredor Vial N° 4 Ruta Provincial N° 18 Consorcio Público sito en calle San Martín 205 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, bajo apercibimientos de dictarse Resolución sin su participación, la cual una vez firme será ejecutada judicialmente con los mayores gastos y costas que ello implica.-Queda Ud. debidamente NOTIFICADO a todos los efectos legales correspondientes.- PAGO VOLUNTARIO DE LA MULTA. Para el supuesto de optar por abonar voluntariamente la multa correspondiente a la infracción por exceso de peso de carga constatada, seguidamente se indican los importes: Monto Original de la Multa: (5669 U.F) \$ 232.939,21. Descuento por pago voluntario: (2834,5 U.F) \$ 116.469,60. Gastos administrativos por franqueo \$ 2.520,00. Total a Pagar: \$ 118.989,60. No verificado el pago en el plazo indicado se continuará con los trámites de ley y una vez firme la Resolución que se dicte se procederá al cobro de la multa por vía de acción judicial (Art. 15 Ley 12354) y a su inclusión en el Registro de Infractores de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe (Art.18 Ley 12354). El Acta de Constatación ha sido labrada por los Revisores de Carga del Consorcio Público en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley 12.354 conforme delegación expresa de la D.P.V. de esta Provincia.

\$ 120 381956 Mar. 6

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la UNIDAD EJECUTORA CORREDOR VIAL N° 4 RUTA PCIAL N° 18 PCIA DE STA FE CONSORCIO PÚBLICO, se notifica a los Sres. ALFREDO SAAVEDRA CABRERA y SERGIO OSVALDO GALALDO, por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por un (1) día, el ACTA DE CONSTATACIÓN DE INFRACCIÓN POR EXCESO DE PESO DE CARGA N° 375: LUGAR DE LA INFRACCIÓN: ACCESO ACEBAL. Fecha: 17/08/2017. Hora: 06:30. Balanzas No 3348 y 3349. DATOS DEL VEHÍCULO: Marca: MERCEDES BENZ. Modelo: OH 1315/46. Año; - - - Dominio Chasis/U. Tractora: SHR-849. Dominio Acoplado/Semi: UYU-774. Tarjeta identificatoria: ADX20838. Tarjeta identificatoria: 16947281. DATOS DEL CONDUCTOR: Nombre y apellido: SAAVEDRA CABRERA, ALFREDO. D.N.I. N° 93.915.471. Domicilio: AV. GARAY N° 610. Localidad: CHACABUCO. Provincia: BUENOS AIRES. DATOS DEL TRANSPORTISTA: Nombre y apellido: GALALDO, SERGIO OSVALDO. D.N.I. N°: 18.768.997 Domicilio: EVA PERÓN 7040. Localidad: JOSÉ LEÓN SUÁREZ. Provincia: BUENOS AIRES. DATOS DEL CARGADOR: Razón social:- - - CUIT N°:- - - Domicilio:- - -Localidad: - - - Provincia;- - -. NOTIFICACIÓN. Por medio de la presente este Consorcio Público le notifica a Usted: Que no existiendo al día de la fecha constancia alguna de su acogimiento, pago y/o allanamiento al Acta de Constatación de Infracción por Exceso de Peso de Carga que fuera labrada conforme arriba se indica; se le hacer saber que dentro del término perentorio e improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos de recibida la presente podrá optar: a) por acogerse al beneficio del pago voluntario abonando la multa correspondiente a la infracción por exceso de cargo constatada, con

una reducción del cincuenta por ciento (50%) más gastos administrativos, mediante depósito del importe que para este supuesto más abajo se indica, en la cuenta comente en pesos N° 3-856-0000027830-1, CBU N° 2850856-43000000278301-2, CUIT N° 30-69086685-0, del Banco Macro Sucursal N° 856 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, a nombre de este Consorcio Público, remitiendo el comprobante conformado por el Banco a los efectos de acreditar el pago; o bien, b) realizar por escrito el descargo con ofrecimiento de prueba que estime correspondiente por ante el Comité de Administración de la Unidad Ejecutora Corredor Vial N° 4 Ruta Provincial N° 18 Consorcio Público sito en calle San Martín 205 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, bajo apercibimientos de dictarse Resolución sin su participación, la cual una vez firme será ejecutada judicialmente con los mayores gastos y costas que ello implica. Queda Ud. debidamente NOTIFICADO a todos los efectos legales correspondientes. PAGO VOLUNTARIO DE LA MULTA. Para el supuesto de optar por abonar voluntariamente la multa correspondiente a la infracción por exceso de peso de carga constatada, seguidamente se indican los importes: Monto Original de la Multa: (1786 U.F) \$73.386,74. Descuento por pago voluntario; (893 U.F) \$ 36.693,37. Gastos administrativos por franqueo \$ 840,00. Total a Pagar: \$ 37.533,37. No verificado el pago en el plazo indicado se continuará con los trámites de ley y una vez firme la Resolución que se dicte se procederá al cobro de la multa por vía de acción judicial (Art. 15 Ley 12354) y a su inclusión en el Registro de Infractores de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe (Art.18 Ley 12354). El Acta de Constatación ha sido labrada por los Revisores de Carga del Consorcio Público en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley 12.354 conforme delegación expresa de la D.P.V. de esta Provincia.

\$ 120 381957 Mar. 6

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la UNIDAD EJECUTORA CORREDOR VIAL N° 4 RUTA PCIAL N° 18 PCIA DE STA FE CONSORCIO PUBLICO, se notifica a LEANDRO RAMÓN DEJON, por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por un.(1) día, el ACTA DE CONSTATACIÓN DE INFRACCIÓN POR EXCESO DE PESO DE CARGA N° 430: LUGAR DE LA INFRACCIÓN- RUTA 18 Y RUTA 90. Fecha; 07/09/2018. Hora: 11:30. Balanzas N° 3348 y 3349. DATOS DEL VEHÍCULO: Marca: SCANIA.

Modelo: R 124 GA 4x2 NZ 360. Año:- - - Dominio Chasis/U. Tractora: BZU-282 Dominio Acoplado/Semi:- - - Tarjeta identificatoria: AIL39703 Tarjeta identificatoria:- - - DATOS DEL CONDUCTOR: Apellido y Nombre: DEJON, LEANDRO RAMÓN. DNI N° 33.641.044. Domicilio: COLONIA PAZ SIN. Localidad: MÁXIMO PAZ, Provincia: SANTA FE. DATOS DEL TRANSPORTISTA: Nombre y apellido: NIEVA, FERNANDO DARÍO. D.N.I. N° 27.538.534 Domicilio: FALUCHO N° 1260. Localidad: MÁXIMO PAZ. Provincia: SANTA FE. DATOS DEL CARGADOR: Razón social: CIKO ESTRUCTURAS S.R.L. CUIT N°:- - - Domicilio: SAN MARTÍN N° 225. Localidad: CAÑADA RICA. Provincia; SANTA FE. NOTIFICACIÓN. Por medio de la presente este Consorcio Público le notifica a Usted: Que no existiendo al día de la fecha constancia alguna de su acogimiento, pago y/o allanamiento al Acta de Constatación de Infracción por Exceso de Peso de Carga que fuera labrada conforme arriba se indica; se le hacer saber que dentro del término perentorio e improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos de recibida la presente podrá optar: a) por acogerse al beneficio del pago voluntario abonando la multa correspondiente a la infracción por exceso de cargo constatada, con una reducción del cincuenta por ciento (50%) más gastos administrativos, mediante depósito del importe que para este supuesto más abajo se indica, en la cuenta corriente en pesos N° 3-856-0000027830-1, CBU N° 2850856-43000000278301-2, CUIT N° 30-69086685-0, del Banco Macro Sucursal N° 856 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, a nombre de

este Consorcio Público, remitiendo el comprobante conformado por el Banco a los efectos de acreditar el pago; o bien, b) realizar por escrito el descargo con ofrecimiento de prueba que estime correspondiente por ante el Comité de Administración de la Unidad Ejecutora Corredor Vial N° 4 Ruta Provincial N° 18 Consorcio Público sito en calle San Martín 205 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, bajo apercibimientos de dictarse Resolución sin su participación, la cual una vez firme será ejecutada judicialmente con los mayores gastos y costas que ello implica.- Queda Ud. debidamente NOTIFICADO a todos los efectos legales correspondientes.- PAGO VOLUNTARIO DE LA MULTA. Para el supuesto de optar por abonar voluntariamente la multa correspondiente a la infracción por exceso de peso de carga constatada, seguidamente se indican los importes; Monto Original de la Multa: (3282 U.F) \$ 134.857,38. Descuento por pago voluntario: (1641 U.F) \$ 67.428,69. Gastos administrativos por franqueo \$ 1.260,00. Total a Pagar: \$ 68.688,69. No verificado el pago en el plazo indicado se continuará con los trámites de ley y una vez firme la Resolución que se dicte se procederá al cobro de la multa por vía de acción judicial (Art. 15 Ley 12354) y a su inclusión en el Registro de Infractores de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe (Art.18 Ley 12354). El Acta de Constatación ha sido labrada por los Revisores de Carga del Consorcio Público en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley 12354 conforme delegación expresa de la D.P.V. de esta Provincia.

\$ 120 381958 Mar. 6

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la UNIDAD EJECUTORA CORREDOR VIAL N° 4 RUTA PCIAL N° 18 PCIA DE STA FE CONSORCIO PÚBLICO, se notifica al Sr. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ, por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por un (1) día, el ACTA DE CONSTATACIÓN DE INFRACCIÓN POR EXCESO DE PESO DE CARGA N° 429: LUGAR DE LA INFRACCIÓN: RUTA 90, ACCESO A CAÑADA RICA. Fecha: 03/09/2018.

Hora: 08:00. Balanzas N° 3348 y 3349. DATOS DEL VEHÍCULO: Marca: IVECO. Modelo: 170 E 25. Año:- - - Dominio Chasis/U. Tractora: AA-161-WU. Dominio Acoplado/Semi: AA-257-FR. Tarjeta identificatoria: ADI88100.

Tarjeta identificatoria: ADN64078. DATOS DEL CONDUCTOR: Nombre y apellido: ORTIZ, MIGUEL ÁNGEL. D.N.I. N° 21.566.375. Domicilio: ANDRADA N° 490. Localidad: FIRMAT. Provincia: SANTA FE DATOS DEL TRANSPORTISTA: Nombre y apellido: BAEZ RAMONA ANDRESA. D.N.I. N° 92.886.633 Domicilio: GENOVA Y CARRERAS S/N. Localidad: MELINCUE. Provincia: SANTA FE. DATOS DEL CARGADOR: Razón social: - - - CUIT N°: - - - Domicilio: - - - Localidad: - - - Provincia: - - -. NOTIFICACIÓN. Por medio de la presente este Consorcio Público le notifica a Usted: Que no existiendo al día de la fecha constancia alguna de su acogimiento, pago y/o allanamiento al Acta de Constatación de Infracción por Exceso de Peso de Carga que fuera labrada conforme arriba se indica; se le hacer saber que dentro del término perentorio e improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos de recibida la presente podrá optar: a) por acogerse al beneficio del pago voluntario abonando la multa correspondiente a la infracción por exceso de cargo constatada, con una reducción del cincuenta por ciento (50%) más gastos administrativos, mediante depósito del importe que para este supuesto más abajo se indica, en la cuenta corriente en pesos N° 3-856-0000027830-1, CBU N° 2850856-13000000278301-2, CUIT N° 30-69086685-0, del Banco Macro Sucursal N° 856 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, a nombre de este Consorcio Público, remitiendo el comprobante conformado por el Banco a los efectos de acreditar el pago; o bien, b) realizar por escrito el descargo con ofrecimiento de prueba que estime

correspondiente por ante el Comité de Administración de la Unidad Ejecutora Corredor Vial N° 4 Ruta Provincial N° 18 Consorcio Público sito en calle San Martín 205 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, bajo apercibimientos de dictarse Resolución sin su participación, la cual una vez firme será ejecutada judicialmente con los mayores gastos y costas que ello implica.- Queda Ud. debidamente NOTIFICADO a todos los efectos legales correspondientes.- PAGO VOLUNTARIO DE LA MULTA. Para el supuesto de optar por abonar voluntariamente la multa correspondiente a la infracción por exceso de peso de carga constatada, seguidamente se indican los importes: Monto Original de la Multa: (3396 U.F) \$ 139.541,64. Descuento por pago voluntario: (1698 U.F) \$ 69.770,82. Gastos administrativos por franqueo \$ 1.260,00. Total a Pagar: \$ 71.030,82. No verificado el pago en el plazo indicado se continuará con los trámites de ley y una vez firme la Resolución que se dicte se procederá al cobro de la multa por vía de acción judicial (Art. 15 Ley 12354) y a su inclusión en el Registro de Infractores de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe (Art. 18 Ley 12354). - El Acta de Constatación ha sido labrada por los Revisores de Carga del Consorcio Público en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley 12354 conforme delegación expresa de la D.P.V. de esta Provincia.

\$ 120 381959 Mar. 6

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la UNIDAD EJECUTORA CORREDOR VIAL N° 4 RUTA PCIAL N° 18 PCIA DE STA FE CONSORCIO PÚBLICO, se notifica al Sr. ALBERTO DAVID MAREL y a la Sra. VANESA CARINA MACEROLA, por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por un (1) día, el ACTA DE CONSTATACIÓN DE INFRACCIÓN POR EXCESO DE PESO DE CARGA N° 423: LUGAR DE LA INFRACCIÓN: RUTA 18 KM. 14,7 (Ascendente). Fecha: 16/08/2018. Hora: 07:30. Balanzas N° 3348 y 3349. DATOS DEL VEHÍCULO: Marca: SCANIA. Modelo: T113 4x2 SS 4. Año: — Dominio Chasis/U. Tractora: ADV-031. Dominio Acoplado/Semi: EDX-237. Tarjeta identificatoria: AHL37273. Tarjeta identificatoria: AAD65066. DATOS DEL CONDUCTOR: Nombre y apellido: MAREL, ALBERTO DAVID. D.N.I. N° 39.456.488. Domicilio: ESTANISLAO LÓPEZ N° 1350. Localidad: REYES. Provincia: SANTA FE. DATOS DEL TRANSPORTISTA: Nombre y apellido: MACEROLA, VANESA CARINA. D.N.I. N°: 45.409.939 Domicilio: CORRIENTES N° 2.227. Localidad: ROSARIO. Provincia: SANTA FE. DATOS DEL CARGADOR: Razón social: LADRILLOS DOMÍNGUEZ S.R.L. CUIT N°:— Domicilio: 25 DE MAYO N° 1329. Localidad: IBARLUCEA Provincia: SANTA FE. NOTIFICACIÓN. Por medio de la presente este Consorcio Público le notifica a Usted; Que no existiendo al día de la fecha constancia alguna de su acogimiento, pago y/o allanamiento al Acta de Constatación de Infracción por Exceso de Peso de Carga que fuera labrada conforme arriba se indica; se le hacer saber que dentro del término perentorio e improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos de recibida la presente podrá optar; a) por acogerse al beneficio del pago voluntario abonando la multa correspondiente a la infracción por exceso de cargo constatada, con una reducción del cincuenta por ciento (50%) más gastos administrativos, mediante depósito del importe que para este supuesto más abajo se indica, en la cuenta corriente en pesos N° 3-856-0000027830-1, CBU N° 2850856-43000000278301-2, CUIT N° 30-69086685-0, del Banco Macro Sucursal N° 856 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, a nombre de este Consorcio Público, remitiendo el comprobante conformado por el Banco a los efectos de acreditar el pago; o bien, b) realizar por escrito el descargo con ofrecimiento de prueba que estime correspondiente por ante el Comité de Administración de la Unidad Ejecutora Corredor Vial N° 4 Ruta Provincial N° 18 Consorcio Público sito en calle San Martín 205 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, bajo apercibimientos de dictarse Resolución sin su participación, la cual una vez firme será ejecutada judicialmente con los mayores gastos y costas que ello implica. Queda Ud. debidamente

NOTIFICADO a todos los efectos legales correspondientes. PAGO VOLUNTARIO DE LA MULTA. Para el supuesto de optar por abonar voluntariamente la multa correspondiente a la infracción por exceso de peso, de carga constatada, seguidamente se indican los importes: Monto Original de la Multa: (1371 U.F) \$ 56.334,39. Descuento por pago voluntario: (685,5 U.F) \$ 28.167,19. Gastos administrativos por franqueo \$ 2.100,00. Total a Pagar: \$ 30.267,19. No verificado el pago en el plazo indicado se continuará con los trámites de ley y una vez firme la Resolución que se dicte se procederá al cobro de la multa por vía de acción judicial (Art. 15 Ley 12354) y a su inclusión en el Registro de Infractores de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe (Art. 18 Ley 12354). El Acta de Constatación ha sido labrada por los Revisores de Carga del Consorcio Público en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley 12.354 conforme delegación expresa de la D.P.V. de esta Provincia

\$ 120 381961 Mar. 6

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la UNIDAD EJECUTORA CORREDOR VIAL N° 4 RUTA PCIAL N° 18 PCIA DE STA FE CONSORCIO PÚBLICO, se notifica al Sr. MARIO LUIS PAGOTTO, por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por un (1) día, el ACTA DE CONSTATACIÓN DE INFRACCIÓN POR EXCESO DE PESO DE CARGA N° 379: LUGAR DE LA INFRACCIÓN: RUTA 18 KM. 35.5 (Descendente). Fecha: 19/09/2017. Hora: 11:00. Balanzas N° 3348 y 3349. DATOS DEL VEHÍCULO: Marca: MERCEDES BENZ. Modelo: L1518/42 FU. Año: - - - Dominio Chasis/U. Tractora: TAO-150. Dominio Acoplado/Semi: CUT-186. Tarjeta identificatoria: 45560627. Tarjeta identificatoria: 28822230. DATOS DEL CONDUCTOR: Nombre y apellido: PAGOTTO, MARIO LUIS. D.N.I. N° 17.603.787 Domicilio; CHOPIN N° 198. Localidad; SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS. Provincia: BUENOS AIRES. DATOS DEL TRANSPORTISTA: Nombre y apellido: URIBEZALGO, MAURO JESÚS. D.N.I. N°: 27.560.991 Domicilio: B° 7 DE SEPTIEMBRE S.T. C 4. Localidad: SAN NICOLAS. Provincia: BUENOS AIRES. DATOS DEL CARGADOR: Razón Social: PETRAMOL SAN NICOLÁS S.A. CUIT N°: - - - Domicilio: URQUIZA N° 303. Localidad: SAN NICOLAS Provincia: BUENOS AIRES. NOTIFICACIÓN. Por medio de la presente este Consorcio Público le notifica a Usted: Que no existiendo al día de la fecha constancia alguna de su acogimiento, pago y/o allanamiento al Acta de Constatación de Infracción por Exceso de Peso de Carga que fuera labrada conforme arriba se indica; se le hacer saber que dentro del término perentorio e improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos de recibida la presente podrá optar: a) por acogerse al beneficio del pago voluntario abonando la multa correspondiente a la infracción por exceso de cargo constatada, con una reducción del cincuenta por ciento (50%) más gastos administrativos, mediante depósito del importe que para este supuesto más abajo se indica, en la cuenta corriente en pesos N° 3-856-0000027830-1, CBU N° 2850856-43000000278301-2, CUIT N° 30-69086685-0, del Banco Macro Sucursal N° 856 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, a nombre de este Consorcio Público, remitiendo el comprobante conformado por el Banco a los efectos de acreditar el pago; o bien, b) realizar por escrito el descargo con ofrecimiento de prueba que estime correspondiente por ante el Comité de Administración de la Unidad Ejecutora Corredor Vial N° 4 Ruta Provincial N° 18 Consorcio Público sitó en

calle San Martín 205 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, bajo apercibimientos de dictarse Resolución sin su participación, la cual una vez firme será ejecutada judicialmente con los mayores gastos y costas que ello implica.-Queda Ud. debidamente NOTIFICADO a todos los efectos legales correspondientes.- PAGO VOLUNTARIO DE LA MULTA. Para el supuesto de optar por abonar voluntariamente la multa correspondiente a la infracción por exceso de peso de carga constatada,

seguidamente se indican los importes: Monto Original de la Multa: (2124 U.F) \$87.275,16. Descuento por pago voluntario; (1062 U.F) \$ 43.637,58. Gastos administrativos por franqueo \$ 1.260,00. Total a Pagar: \$ 44.897,58. No verificado el pago en el plazo indicado se continuará con los trámites de ley y una vez firme la Resolución que se dicte se procederá al cobro de la multa por vía de acción judicial (Art. 15 Ley 12354) y a su inclusión en el Registro de Infractores de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe (Art. 18 Ley 12354). El Acta de Constatación ha sido labrada por los Revisores de Carga del Consorcio Público en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley 12.354 conforme delegación expresare la D.P.V. de esta Provincia.

\$ 120 381962 Mar. 6

HSBC BANK ARGENTINA S.A.

REMATE POR

ALBERTO JUAN RADATTI

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. y/o GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.U. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 18/3/2019 a partir de las 9.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerte y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 13, 14 y 15 de Marzo de 10 a 16 hs.

Deudor - Automotor - Dominio - Base MARCELA GONZÁLEZ - RENAULT SANDERO STEPWAY LUXE 1.6 /10 - ISJ949 -119.700 JORGE FESSIA - PEUGEOT 207 COMPACTXS1.4 5P/11 - KET261 - 130.200

HUGO BONETTO - FÍAT NUEVO FIORINO 1.4 8V /16 - AA747EY -136.700.

El siguiente automotor será exhibido en Homero 1337, Capital Federal los días 13, 14 y 15 de Marzo de 10 a 16 hs.

FRANCO CACEREZ - CHEVROLET CLASSIC LS A+D 4P/13 - MDQ389 -107.100. De no existir ofertas se, subastarán sin base. Señal, 30%, Comisión 10% IVA, sobre comisión \$ 5.300 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas, a favor de la vendedora.

Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y, gastos de transferencia a cargo del comprador Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. - Buenos Aires, 26/02/2019.

\$ 84 382756 Mar. 6

ASOCIACIÓN MUTUAL

VILLA ELOÍSA

COMUNICADO

La Asociación Mutual Villa Eloísa, en cumplimiento de lo estatuido por el art. 18 del reglamento de servicio de sepelio, comunica a sus asociados el/ los siguiente/s fallecimiento/s:

1) OMAR ALBERTO ORLANDI, 30 de enero de 2019.

\$ 45 382753 Mar. 6
